

# **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 644/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.706/19, referente a la Minuta ME/N° 12.785/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Recoleta, quienes denunciaban que alumnos de la universidad ubicada sobre Alfredo Seiferheld entre Roque González de Santa Cruz, Adolfo Riquelme y Padre Buenaventura Suárez, privatizan las calles adyacentes para estacionar sus vehículos, además de ocupar veredas frente a garajes creando un caos vehicular en la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal.
2. Mensaje N° 645/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.848/19, referente a la Minuta ME/N° 12.938/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal referente a que un local gastronómico utiliza la Ciclovía de la Avda. Boggiani como estacionamiento privado, lo cual se acentúa los fines de semana y días feriados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a responder el reclamo.
3. Mensaje N° 646/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.774/18, referente a la Minuta ME/N° 9.618/18, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes denunciaban que un edificio habitacional ubicado sobre la calle Capitán Juan Valeriano de Zeballos entre José Martí y Alfredo Seiferheld, utiliza la vereda como estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal planteada.
4. Mensaje N° 647/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.158/19, referente a la Nota ME/N° 2.762/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifestaban que la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde la Avda. Mcal. López hasta Guido Boggiani, actualmente es de doble sentido y los vehículos se estacionan en ambas manos, lo que dificulta el tránsito vehicular y el cruce de peatones, por lo que peticionaban que la referida calle sea de sentido único y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado, si corresponde.
5. Mensaje N° 648/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.286/19, referente a la Minuta ME/N° 13.394/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de señalización de "Pare", y disponga la presencia de Policía Municipal de Tránsito sobre la calle R. I. 18 "Pitiantuta" y Dr. Benigno Ferreira.



6. Mensaje N° 649/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.983/19, referente a la Minuta ME/N° 14.125/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Capitán Juan Valeriano de Zeballos casi Alfredo Seiferheld.
7. Mensaje N° 650/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.990/19, referente a la Minuta ME/N° 14.132/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Capitán Valeriano de Zeballos c/ Alfredo Seiferheld.
8. Mensaje N° 651/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.024/19, referente a la Minuta ME/N° 12.035/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hacía eco de vecinos y funcionarios municipales que denunciaban la ocupación de la vereda por vehículos que estacionan en la acera sobre la Avda. Mcal. López entre Capitán Pedro Villamayor y Mayor Lamas Carísimo, que obstruyen el paso peatonal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y, en caso de corresponder, notifique a los propietarios de los vehículos.
9. Mensaje N° 652/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.451/19, referente a la Minuta ME/N° 12.508/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes peticionaban la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y de grúa en la calle Teniente Basilio Malutín entre Doctor Moisés Santiago Bertoni y Mcal. Antonio José de Sucre, por el lapso de una semana, en atención a las constantes infracciones cometidas por parte de propietarios de vehículos que invaden y se estacionan frente a estacionamientos privados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido.
10. Mensaje N° 653/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.752/20, referente a la Minuta ME/N° 14.955/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro urgente del vehículo abandonado en la calle Juan R. Giménez casi Dr. Justo Prieto, del Barrio Villa Aurelia.
11. Mensaje N° 654/20 S.G., la I.M. responde al Art. 4° de las Resoluciones JM/N° 11.592/20 y 11.530/20, que guardan relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, donde se encomendaba a la Intendencia Municipal consultar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la modificación autorizada en los procesos de ampliación de contrato con las Empresas Chaves Construcciones S.A.I. y Construcciones y Viviendas Paraguayas, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de varias calles y avenidas de la Ciudad de Asunción” – ID N° 351.204”, por imperio del Art. 55°, Inciso b) de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y remita al Pleno de la Junta Municipal el resultado de la misma.
12. Mensaje N° 655/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.795/19, referente a la Minuta ME/N° 14.346/19, del Concejal Ricardo Martínez, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la revisión del inmueble ubicado en la calle Juana María de Lara entre San Jorge y Josefina Velilla de Aquino del Barrio Santa María, a fin de atender el reclamo de los vecinos del lugar, con relación a los inconvenientes que estaría ocasionando el funcionamiento de un negocio de venta de materiales en el lugar.



13. Mensaje N° 656/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.733/20, referente a la Minuta ME/N° 14.934/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un informe y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Capitán Manuel Aranda entre Cnel. Luis Caminos y Capitán José Bozzano.
14. Mensaje N° 657/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.183/19, referente a la Minuta ME/N° 14.345/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a las reiteradas denuncias con relación a la Empresa Nexo, ubicada sobre la calle Pedro Villamayor entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, que con sus numerosos vehículos de gran porte alteran continuamente el tránsito de los vecinos al estacionar indebidamente y obstruyendo el paso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a cancelar la patente de dicha empresa, si es que se encuentra al día, por violación reiterada de las normas de tránsito.
15. Mensaje N° 658/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.948/20, referente a la Nota ME/N° 3.126/20, del Dr. Enrique Dávalos Dos Santos y de la Dra. Rosemary Dávalos Inchausti, Director Ejecutivo y Directora de Investigación y Desarrollo, respectivamente, de la Asociación “Rescatando a Serafina”, por medio de la cual hacían referencia al proceso de restauración de la que fuera residencia de Serafina Dávalos, ubicada en la calle Luis A. de Herrera entre Tacuarí y Estados Unidos, propiedad del Instituto de Previsión Social y, en tal sentido, solicitaban un informe sobre el proceso de dicha restauración, que la Municipalidad controle el proyecto y verifique que se sigan los protocolos que corresponden y se dé participación a la Dirección de Patrimonio Cultural y, además, realice un convenio con el IPS, el Instituto Paraguayo de Artesanía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
16. Mensaje N° 659/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Ricardo Andrés Riveros Brítez.
17. Mensaje N° 660/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Gerardo González Rolón.
18. Mensaje N° 661/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Ramón Alberto Doria Cortés, Miguel Ángel Custodio Figueredo Cañiza y Ricardo Guillermo Doria Cortés, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
19. Mensaje N° 662/20 S.G., la I.M. remite la presentación de carta oferta presentada por Ignacia Virginia Coronel Ibarra, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-03, con Finca N° 13.927, del Distrito de Santísima Trinidad.
20. Mensaje N° 663/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Carlos Leopoldo Figueredo Miranda, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
21. Mensaje N° 664/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Daniel Alsina Carvalho, Nicolás Carcedo y Gisela Alsina Carvalho, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
22. Mensaje N° 665/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.687/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.202/2019 S.G., por el cual se contestó la Nota JM/N° 11.175/19, referente a la Nota ME/N° 2.539/19, del señor Eufigenio Zacarías Paredes, quien solicitaba a la



Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal dé curso pertinente a los trámites iniciados en el Expediente N° 13.009/10, a fin de que se revoquen todas las restricciones y se le otorgue en compra el inmueble municipal que ocupa; habida cuenta que no corresponde expedirse sobre lo solicitado por el recurrente, conforme se argumenta en el Dictamen N° 9.292/19, de fecha 24 de junio de 2019, emitida por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.221/20, de Irene Agüero, Presidenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales del Centro 2 “Oñondivepá” y otros representantes de Coordinadoras de Comisiones Vecinales activas de Asunción, a través de la cual solicitan intervención de la Corporación Legislativa para que la Dirección de Participación Ciudadana active los mecanismos establecidos en la Ordenanza N° 569/15 “Reglamento de Comisiones Vecinales”, para la realización de la Asamblea de Renovación de Autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales.
2. N° 3.222/20, de Jorge Álvarez y María del Carmen Rojas, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité Directivo de la Coordinadora de Comisiones Vecinales del Centro Municipal N° 7 “Marangatú”, por medio de la cual solicitan intervención de la Corporación Legislativa con relación a la constancia emitida por Participación Ciudadana sobre la Asamblea General Ordinaria de Renovación de Autoridades, por los fundamentos que se exponen en la presentación.
3. N° 3.223/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Recoleta, con relación a las malas condiciones en que se encuentra la calle Dr. Juan Eulogio Estigarribia, desde la Avda. San Martín hasta la calle Legión Civil Extranjera, por lo que peticionan el recapado de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido.
4. N° 3.224/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Santa María, con respecto a las malas condiciones de la calle Mayor Joel Estigarribia, desde la calle Dr. Spanovich hasta Virgen de Caacupé, por lo que peticionan el recapado de la misma, así como la limpieza de los baldíos que se encuentran en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido.
5. N° 3.225/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Trinidad, con relación a las malas condiciones en que se encuentra la Avda. Molas López desde la Avda. Artigas hasta la Avda. Aviadores del Chaco, por lo que peticionan el recapado de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido.
6. N° 3.226/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y regula los espacios de estacionamiento”, en virtud de la misión encomendada por Resolución JM/N° 37/05 I.



7. N° 3.227/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la calle Dr. Luis Frescura c/ Samuhú, del Barrio San Pablo, por la gran cantidad de accidentes que se registran en el lugar, por lo que peticionan se estudie la posibilidad de colocar reductores de velocidad en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido.
8. N° 3.228/20, de Irene Agüero, Presidenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales del Centro Municipal N° 2 “Oñondivepá”, a través de la cual solicita la urgente intervención de la Corporación Legislativa a fin de dar solución al problema que se genera en el Barrio Viñas Cué – zona baja, debido a que una de las areneras ubicadas en la zona, próxima al Arroyo “Tres Puentes”, ha procedido prácticamente al cierre del arroyo con las cargas que realiza, impidiendo la circulación del agua y poniendo en riesgo a varias familias cuyas casas podrían quedar inundadas en caso de lluvia.
9. N° 3.229/20, de Ada Del Pilar Ruiz Díaz Martínez, bajo patrocinio de abogada, a través de la cual urge que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se expida con relación al Expediente N° 7.170/2016, que guarda relación con el inmueble individualizado como Finca N° 15000307.
10. N° 3.230/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita el reconocimiento de la Bancada Independiente perteneciente a la Asociación Nacional Republicana (ANR), y que la misma sea incluida en el organigrama de la Corporación Legislativa.
11. N° 3.231/20, de Fernando Amarilla y otros vecinos de la calle Capitán Fariña Sánchez entre Antequera y Paraguarí, por medio de la cual solicitan cuanto sigue: 1) La no construcción de ningún puente sobre el Arroyo Paraguarí, a la altura de la calle Capitán Fariña Sánchez; 2) La verificación de la ocupación de los espacios de dominio público de la zona y su posterior desalojo, a efectos de liberar el lugar de personas que ponen en peligro la integridad física y patrimonial de los vecinos; y 3) Autorización de la institución municipal para la construcción de una muralla, cerrando por el lado del Arroyo Paraguarí, de modo a evitar el paso de personas, dejando como único acceso la calle Antequera.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta N° 15.283/20, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual plantea la modificación del Art. 11 de la Ordenanza N° 26.104/90 “Reglamento General de la Construcción”, a fin de incluir en su primer párrafo la posibilidad de presentación en formato digital de todos los requisitos técnicos que allí se establecen y, en ese sentido, solicita que la minuta sea remitida a las Comisiones respectivas para su tratamiento.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: SANCIONAR una ordenanza por la cual se modifica el Artículo 11° de la Ordenanza N° 26.104/90 “Reglamento General de Construcciones”, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 551/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 631/2020 I., que veta parcialmente la Ordenanza N° 282/20 “Que establece el procedimiento abreviado para la





aprobación de planos de viviendas unifamiliares a través de la presentación de declaración jurada”.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: RECHAZAR EL VETO PARCIAL de la Ordenanza N° 282/20, en lo referente al Art. 3°. Artículo 2°: ACEPTAR, parcialmente el VETO parcial del Art. 4° de la Ordenanza N° 282/20 “Que establece el procedimiento abreviado para la aprobación de planos de viviendas unifamiliares a través de la presentación de declaración jurada”, en lo que respecta a la redacción del mismo, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 4° Las presentaciones realizadas bajo este procedimiento una vez debidamente ingresadas en Mesa Central de Entradas de la Intendencia, tendrán un término máximo de tramitación de 10 (diez) días hábiles, para la liquidación y carga de los tributos adeudados. Este plazo perentorio, entrará a regir a partir de su fecha de ingreso. En caso de retardo, se lo considerará aprobado”. Se remite el dictamen de referencia.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 590/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación de Ingresos solicitado a través del Memorándum N° 078/2020, de fecha 15 de junio de 2020, por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 116.983.874.778 (Guaraníes Ciento Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho) y una Reprogramación de Gastos por un monto total de Gs. 52.093.097.114 (Guaraníes Cincuenta y Dos Mil Noventa y Tres Millones Noventa y Siete Mil Ciento Catorce), a fin de prever en el Presupuesto 2020 el saldo inicial en caja de la Ley 5.246/14, FONACIDE y ROYALTIES, y la colocación de Bonos Municipales correspondiente a la Emisión G6, autorizado por Resolución de la JM/N° 10.553/19.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el pedido de Reprogramación de Ingresos por un monto total de Gs. 116.983.874.778 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO), y la Reprogramación de Gastos por un monto total de Gs. 52.093.097.114 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE), solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 078/2020, a fin de prever en el Presupuesto 2020 el saldo inicial en caja de la Ley 5.246/14, FONACIDE y ROYALTIES, y la colocación de Bonos Municipales correspondiente a la Emisión G6. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita a esta Comisión Asesora copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

4. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 628/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por LOURDES CONCEPCIÓN CHAMORRO GIMÉNEZ y JOSEFINA CHAMORRO GIMÉNEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-1069-08, Finca N° 16.701, del Distrito de San Roque, sito en las calles Pirizal casi Italia, propiedad de LOURDES CONCEPCIÓN CHAMORRO GIMÉNEZ y



**JOSEFINA CHAMORRO GIMÉNEZ, de acuerdo con las constancias del expediente Nro. 16.615/19 y de la Res. 65/20 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 06/07/2020”.**

5. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 3.086/20, presentada por Jovelina Vázquez, en representación de la Comisión Vecinal “Plaza Defensores del Chaco”, del Barrio Nazareth, por la cual denuncia la manera irregular del proceder del Defensor Municipal, que en reiteradas oportunidades ha autorizado a personas ajenas a la comunidad la utilización de una cancha que se encuentra dentro de la Plaza Defensores del Chaco del mismo barrio, sin tener en cuenta que el mencionado espacio público se encuentra enrejado y con candado, bajo la responsabilidad de la organización vecinal.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota de la presentación ME/N° 3.086/20, de la Presidenta de la Comisión Vecinal y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia, en un plazo no mayor a 15 días, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra la utilización de la cancha ubicada en la Plaza Defensores del Chaco, del Barrio Nazareth; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, implemente los mecanismos necesarios para evitar conflictos entre vecinos, en este caso en particular, por la utilización de la cancha ubicada en la Plaza Defensores del Chaco del Barrio Nazareth”.**

6. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 293/2020 S.G. por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por la Nota JM/N° 9.994/18, referente a la Nota ME/N° 2.273/18, del Sr. Guido Rene Martínez, quien hace referencia a la preocupación de los vecinos por la violencia demostrada por los arrendatarios del local Taller R.F. y sus empleados hacia otro vecino, además de los constantes abusos y maltratos, la violación de innumerables normas como el estacionar en lugares prohibidos, música a altos volúmenes, consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública, motivo por el cual solicita la intermediación correspondiente.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus departamentos correspondientes, en un lapso no mayor a 15 días, proceda a una nueva verificación del Taller R.F., ubicado en el Barrio Vista Alegre, realizar la verificación durante un fin de semana y, en caso de constatar lo denunciado por el recurrente, proceda a dar cumplimiento a las normas que rigen para el efecto”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 15.674/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal referente a que en la calle Sargento León Gauto y Presbítero Marcelino Noutz el tráfico se hace dificultoso en atención a que los vecinos estacionan en ambos lados de la calzada y solicitan que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, se proceda a multar y remover los vehículos mal estacionados, dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de Tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender, en la brevedad posible, el mencionado reclamo.
2. N° 15.675/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitan la reparación, mejoramiento y limpieza



de la Avda. Sta. Teresa, desde el Cementerio del Este hasta sus límites con la ciudad vecina de Fernando de la Mora y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo ciudadano.

3. N° 15.676/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal por el cual se solicita la colocación de un reductor de velocidad en la calle Valois Rivarola y Tte. Francisco Cusmanich, con su debida señalización horizontal y vertical, en atención a la alta velocidad con que circulan los vehículos en dicha zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de colocar reductores de velocidad en el lugar mencionado.
4. N° 15.677/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a los mecanismos realizados por la Municipalidad para la recolección, tratamiento, disposición final de pilas y baterías de uso doméstico, en atención a la gran cantidad que se desecha a diario, lo cual genera un daño considerable al ambiente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los criterios y procedimientos operativos realizados en el tratamiento y disposición final de las pilas y baterías usadas, así como de los aparatos o artículos que tengan en su interior o exterior pilas o baterías.
5. N° 15.678/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan que en la intersección de la Avda. Eusebio Ayala y 1° de Noviembre se encuentra una boca de desagüe que vierte aguas servidas sobre la calle 1° de Noviembre, lo cual produce deterioro en el pavimento de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el mencionado reclamo.
6. N° 15.679/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal en el que se solicita que se realicen trabajos de desmalezamiento, fumigación, limpieza y retiro de residuos de una vivienda abandonada ubicada sobre la calle Tte. Olimpo Escobar casi Marcelo Onieva, del Barrio Mburucuyá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.
7. N° 15.680/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tablada Nueva, quienes manifiestan la problemática reinante por la cantidad de baches que existen en la zona, específicamente sobre la calle Inglaterra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al problema citado.
8. N° 15.681/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Día Internacional de la Lengua de Señas, establecido por la Asamblea General de las Naciones el 23 de setiembre, asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que se implemente en el mes de setiembre una campaña comunicacional en el marco del citado día, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía, de tal forma a contribuir a la inclusión y la equidad de personas con discapacidad auditiva en la ciudad.
9. N° 15.682/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que a partir del mes de agosto del año en curso se implemente la transmisión con interpretación de la lengua de señas para las sesiones de la Junta Municipal, en forma simultánea.





10. N° 15.683/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades llevadas a cabo por la Organización Servicio Comunitario Pa'í Pepe Marangatú Roga, especialmente la Feria Dominical de Economía Solidaria del Barrio San Cayetano, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan fotografías.
11. N° 15.684/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que el proyecto de ensanche de la Avenida de la Victoria sea incorporado al Proyecto de Presupuesto para el año 2021.
12. N° 15.685/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia al informe proveído por el Ministerio de Salud, en fecha 26 de julio del año en curso, respecto a los contagiados por la enfermedad del coronavirus, específicamente a los casos sin nexos, que ascienden a 72, de los cuales 41 casos corresponden a Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que trabaje en conjunto con el Ministerio de Salud, la Dirección de Riesgos, Concejales, la Dirección de Acción Social (Centros Municipales y el Policlínico Municipal) y dividir los trabajos sin ningún tipo de mezquindad.
13. N° 15.686/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a lo acontecido hace unos días en la Planta Industrial Frigomerc, ubicada sobre la calle Cap. José Domingo Lombardo y Artigas, del Barrio Virgen de Fátima, la cual hasta hoy cuenta con más de 100 trabajadores infectados con COVID-19, de los cuales, aproximadamente 23 trabajadores que dieron positivo provienen de la capital y son de escasos recursos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que identifique a los trabajadores que dieron positivo al COVID-19 que residen en la ciudad y a aquellas personas que por contacto con estos trabajadores también cumplen con la cuarentena, a los efectos de proveerles alimentos. Asimismo, solicita un informe sobre la intervención realizada por la Municipalidad, en cuanto a si el frigorífico cuenta con la habilitación correspondiente para su funcionamiento y si cumple con todos los protocolos sanitarios, como también proceda al cierre de actividades del frigorífico y entre en cuarentena hasta que se cumpla con las medidas sanitarias.
14. N° 15.687/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a la Resolución N° 383/2020 I., por la cual se autoriza la implementación de medidas económicas de contingencia y racionalización del gasto para la ejecución del Presupuesto General de la Municipalidad, a partir del 1 de abril de 2020, por 90 días, como así también a la prórroga de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de los gastos realizados hasta la fecha por el municipio en cuanto a los recortes mencionados en la resolución citada, ya que con los mismos se estaría ahorrando la suma de aproximadamente 4 mil millones de guaraníes. Asimismo, informe de los gastos que se realizaron por la pandemia, en el marco de la declaración de emergencia ambiental y sanitaria.
15. N° 15.688/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Caballero entre Eligio Ayala y Mcal. Estigarribia.
16. N° 15.689/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Nazareth esquina Guaraníes.



17. N° 15.690/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que autorice a los responsables del Departamento de Informática de la Intendencia Municipal a trabajar en conjunto y en coordinación con los técnicos informáticos de la Junta Municipal y disponga la apertura de las instalaciones del Juzgado de Faltas, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento e instalación de las redes informáticas a toda la infraestructura del edificio, para que la misma cuente con la red interna de trabajo en conexión con los demás departamentos municipales.
18. N° 15.691/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito y la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, arbitre las medidas para disponer más oficiales sobre la calle Lorena Valdez de Martínez y Cnel. Manuel Jesús Montiel, en atención al embotellamiento que se produce en el lugar e informe de lo actuado, en un plazo de siete días.
19. N° 15.692/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir y asfaltar la calle Capitán José Manuel Montiel, desde 8 de Junio hasta Lorena Valdez de Martínez, e informe de lo actuado, en un plazo de catorce días. Se adjuntan fotografías.
20. N° 15.693/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal en que manifiestan la invasión de la Plaza 30 de Julio, situada sobre la calle Víctor Idoyaga entre Cruz del Defensor y Rca. Argentina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del lugar y realice los trámites de rigor para que se logre un traslado seguro de la familia que está ocupando el predio.
21. N° 15.694/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección del Área Social, gestione en forma urgente, la habilitación de una servidumbre de paso como corresponde en derecho, a los efectos de la utilización de la calle Picada Diarte y Arroyo Paraguari, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
22. N° 15.695/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el control y verificación permanente del funcionamiento de los semáforos de la ciudad, con el fin de ponerlos en condiciones óptimas, de manera a evitar riesgos de accidentes, e informe de las medidas asumidas en un plazo de quince días.
23. N° 15.696/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal la adhesión al Día Internacional de la Amistad el 30 de julio, en tiempos de pandemia, con diferentes gestos solidarios en los diferentes barrios de Asunción, en atención a los puntos propuestos y detallados en la minuta.
24. N° 15.697/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación, la adhesión a la semana mundial de la lactancia materna a nivel mundial, con el Ministerio de Salud, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5.508/15, de promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna, en atención a lo expuesto y sugerido en la minuta.
25. N° 15.698/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se otorgue la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad



de Asunción al ciudadano Aníbal Barreto Monzón, por su labor pionera en la instalación, funcionamiento y sostenimiento de bibliotecas callejeras en la ciudad.

26. N° 15.699/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cerro Corá, desde Gral. Santos hasta Gral. Bernardino Caballero, del Barrio Bernardino Caballero, e informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
27. N° 15.700/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Bozzano, desde Capitán Aranda hasta Cnel. Delvalle, del Barrio Sajonia.
28. N° 15.701/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cerro Corá, desde Perú hasta República Francesa, del Barrio Ciudad Nueva.
29. N° 15.702/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y reparación del semáforo ubicado sobre la calle Estados Unidos y Rca. de Colombia.
30. N° 15.703/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la necesidad de reforzar la concientización ciudadana, en espacios públicos, respecto a las medidas de prevención de la transmisión del COVID 19, aprovechando los tótems publicitarios ya ubicados en varios lugares de la ciudad, que cuentan con espacios para la promoción de información como el uso de las mascarillas, el lavado de manos, el aislamiento voluntario, la prohibición de aglomeración de personas, etc. y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la factibilidad de la mencionada medida y su correspondiente implementación, en la brevedad del caso.
31. N° 15.704/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual alude a la escalada en los números de contagiados por el COVID 19 y a las medidas de seguridad implementadas en la Junta Municipal al respecto y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, realice el ajuste de dichas disposiciones y la formalización a través de la ampliación o corrección de las resoluciones o circulares, adoptando las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo.
32. N° 15.705/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita la remisión en tiempo y forma de todas las documentaciones solicitadas por los concejales durante las sesiones de la Junta Municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.
33. N° 15.706/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan que sobre la calle Sargento Martínez entre Ernesto Franco y Ricciardi existe un taller de herrería que produce polución sonora y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización del lugar y a tomar las medidas de intervención necesarias, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 15.707/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a la política adoptada para implementar las medidas incorporadas a través de la Ordenanza N° 201/19, que reglamenta el



uso y construcción de aceras de la ciudad, de modo a encarar la solución de los problemas que afectan a todas las aceras, en atención a lo expuesto en la minuta.

35. N° 15.708/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre las obras que se están realizando en el Jade Park Asunción, ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad esquina Congreso de Colombia, del Barrio Mburucuyá, en atención a varias denuncias de vecinos respecto a supuestas irregularidades en el lugar. Se adjuntan fotografías.
36. N° 15.709/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Trejo de Sanabria, desde Carlos A. López hasta Alférez Silva, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
37. N° 15.710/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el MADES, proceda a la limpieza y restauración de la Laguna Cateura, en el tramo ubicado sobre la calle Maestra Rafaela Osorio y Primavera, e informe de lo actuado, en quince días.
38. N° 15.711/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el MADES, proceda a la mensura administrativa y a la construcción del vallado perimetral en el Cerro Lambaré, con el fin de preservar el lugar como un patrimonio nacional de reserva natural, histórico y de gran valor ambiental, proteger el predio y prevenir riesgos de vulnerabilidad de la zona de reserva natural nacional como las ocupaciones, la quema de basuras y otros, evitando su degradación y crear las condiciones para la revitalización y mejoramiento del espacio público, atendiendo la construcción de obras públicas en su entorno, e informe en quince días respecto a lo solicitado.
39. N° 15.712/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal la solicitud de establecer sentido único en el tramo de la calle Monseñor Sinforiano Bogarín, desde De Las Palmeras, en sentido noroeste hacia la calle San Alfonso. Así también, en el sentido opuesto, establecer contramano el tramo de la calle Monseñor Sinforiano Bogarín, en sentido suroeste hacia la intersección con la calle De Las Palmeras, establecer el giro a la izquierda solamente en el tramo de la calle Monseñor Sinforiano Bogarín en su intersección con De Las Palmeras, en sentido sureste, y la colocación de señalética vertical. Asimismo, solicita que se proceda a la fiscalización de la vereda con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1107-07, donde se asienta Confort Sanitarios S.R.L. y actúe de conformidad a lo establecido en la normativa vigente e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a veinte días.
40. N° 15.713/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Gral. Eduvigis Díaz, quienes solicitan la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito y grúa sobre la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, en su intersección con Caballero, por el lapso de una semana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
41. N° 15.714/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la reparación de la calle Campo Vía y Mayor Hilario Amarilla y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal



que proceda a dar una respuesta a lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

42. N° 15.715/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes solicitan el recapado de la calle Po y Dr. Miguel Ángel Maffiodo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
43. N° 15.716/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan la reparación de la calle Teniente Coronel Irrazábal casi Félix de Azara y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
44. N° 15.717/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto al proceso de adjudicación para equipos controladores e insumos para renovación del sistema semafórico de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
45. N° 15.718/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mayor Nicolás Golschmidt desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle Tte. 1° José D. López.
46. N° 15.719/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza del inmueble ubicado en Dr. Facundo Machaín y Mayor Agileo Ayala. Adjunta fotografías.
47. N° 15.720/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Enrique Mares Lind entre Cptán. Jorge Francis Morice y Mecánicos de Aviación. Adjunta fotografía.
48. N° 15.721/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura termoplástica de la calle Arturo Alsina desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Tte. 1° José D. López. Adjunta fotografías.
49. N° 15.722/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Liberato M. Rojas y Cptán. Jorge Francis Morice. Adjunta fotografía.
50. N° 15.723/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Cptán. Jorge Francis Morice desde Arturo Alsina hasta Liberato M. Rojas. Adjunta fotografías.
51. N° 15.724/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Tte. 1° José D. López desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle Arturo Alsina. Adjunta fotografías.





52. N° 15.725/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Emigdio Colmán desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Mayor Nicolás Golschmidt. Adjunta fotografías.
53. N° 15.726/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 1° Victoriano Hugo Heyn y Emigdio Colmán. Adjunta fotografías.
54. N° 15.727/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Víctor Hugo Heyn desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle Tte. 1° José D. López. Adjunta fotografías.
55. N° 15.728/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el libro *Kuña Rembiosa*, de Gloria Rubín y Ligia Fraulob, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
56. N° 15.729/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual se hace eco de denuncias realizadas por vecinos del Barrio Banco San Miguel, con relación al siniestro ocurrido días atrás en la zona de reserva natural y área silvestre protegida por ley y, en tal sentido, solicita remitir la minuta a la Intendencia Municipal, a fin de requerir el apoyo de la Policía Montada de la Policía Nacional para que realice el patrullaje del Banco San Miguel, a los efectos de la prevención de nuevos eventos similares y/o del ingreso de intrusos en dicha área.
57. N° 15.730/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal lleve a cabo la conexión intermitente de los semáforos obsoletos o, en su defecto, la desconexión de los mismos y en su lugar realizar la colocación de señalizaciones verticales con la leyenda “PARE” sobre las arterias que por reglamento de tránsito seas consideradas necesarias.